

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NIC. EC.
NICEC S.A.**

Siendo las 08H10, del lunes 14 de diciembre de 2015, en la ciudad de Guayaquil, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Francisco de Orellana N234, edificio Blue Towers, oficina 902, estando presentes los representantes de señores accionistas de la compañía NIC. EC. (NICEC) S.A., Dra. Lorena Villagómez Cabezas en representación de Garry Donoghue y Abg. Pedro Manuel Pérez Salvador en representación de Victor Abboud Abud; y, el Abg. Efrén Roca Sosa en su calidad de Delegado de la Superintendencia de Compañías, se da inicio a la presente Junta:

Toma la palabra la abogada Gabriela Pazmiño quien propone ser nombrada Presidenta Ad Hoc de la Junta, ante lo cual el Abg. Pedro Manuel Perez Salvador plantea determinar primero cual es la convocatoria sobre la cual se tratará la Junta, esto debido a que existen dos convocatorias para la misma fecha. Toma la palabra la abogada Gabriela Pazmiño y explica que debido a que la segunda convocatoria fue realizada sin cumplir con los 8 días plazo de anticipación, esta queda insubsistente. Estando de acuerdo los accionistas con la primera convocatoria, el señor Abg. Efrén Sosa Roca solicita el libro de accionistas y constata la integración del capital suscrito y pagado de la compañía. Se pone a consideración el nombramiento de la abogada Gabriela Pazmiño como Presidenta Ad Hoc, lo cual es aprobado por los dos accionistas. Asimismo, los dos accionistas nombran como Secretaria de la Junta a la señora Mónica Fonseca, apoderada general de la compañía.

La abogada Gabriela Pazmiño, en su calidad de Presidenta Ad Hoc, da lectura al libro de acciones y accionista y constata la presencia de los accionistas, en virtud del cual la señora Lorena Villagómez Cabezas, quien presenta carta poder original, redactada en idioma español con asistencia de interprete, emitida por el señor Garry John Donoghue, representa 1999 acciones de \$1 cada una; y, el señor Pedro Manuel Pérez Salvador, quien presenta carta poder del señor Victor Abboud Abud, representa 1 acción de \$1. Toma la palabra el señor Pedro Manuel Perez Salvador e indica que no está de acuerdo con lo señalado por la presidenta Ad Hoc en cuanto a la conformación del capital, debido a que su representado es propietario de 500 acciones de \$1 cada una, lo cual equivale al 25% del capital suscrito y pagado por la compañía, en virtud de lo cual

acepta constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas bajo protesta en lo que respecta a la conformación del capital.

La Presidenta Ad Hoc pide al señor Pedro Manuel Perez que presente el título o cualquier otro documento que avale al señor Victor Abboud Abud como propietario de 500 acciones, a lo cual el señor Pedro Manuel Pérez Salvador responde que en el momento no tiene el título que acredita la propiedad de las 500 acciones, pero que lo presentará oportunamente. La abogada Gabriela Pazmiño lee por segunda vez el Libro de Acciones y Accionistas, y procede a consultar al Delego de la Superintendencia de Compañías, quien se excusa de dar opinión y aclara cuáles son sus competencias en calidad de Delegado de la Superintendencia de Compañías. El señor Pedro Manuel Perez Salvador explica que no tiene en su poder, este momento, el título que acredita la propiedad de las acciones, e insiste que constituye la Junta bajo protesta con respecto de la conformación del capital.

El delegado de Superintendencia de Compañías comenta que en la página web de la Superintendencia de Compañías consta el señor Victor Abboud Abud como propietario de 500 acciones y deja claro que es únicamente un comentario debido a que a el no le compete definir este tema. La señora Lorena Villagómez Cabezas toma la palabra y dice la Superintendencia de Compañías no es un organismo de registro, por lo tanto lo que cuenta es lo que consta registrado en el libro de acciones y accionistas, esta información debería ser consecuente con lo reportado a la Superintendencia de Compañías, pero no lo es, precisamente por eso se ha presentado una denuncia en contra del señor Abboud, si el señor Abboud desea probar la propiedad de las acciones o quiere refutar lo que consta en el libro de accionistas deberá de hacerlo judicialmente, lo importante es que estamos de acuerdo en constituirmos en Junta General de Accionistas. El señor Pedro Manuel Perez Salvador dice que el probará la propiedad de las 500 acciones pero que este no es el estadio pertinente, por lo que insiste una vez más, y advierte que lo hará muchas veces, en que se constituye en Junta bajo protesta sobre la conformación del capital.

Verificada la presencia de todos los accionistas, la Presidente Adhoc, da a conocer la convocatoria, siendo esta la siguiente: 1) Conocimiento y Resolución de la Junta sobre informes de Gerente General y Comisario relacionados al balance del ejercicio económico del año 2014, 2) Conocer y aprobar el balance general y estado de pérdidas y

ganancias del ejercicio económico del año 2014, 3) Resolución sobre el destino de utilidades del ejercicio económico del 2014, 4) Reforma de Estatutos específicamente en lo que tiene que ver con el Cambio de Domicilio: En este momento toma la palabra el señor Pedro Manuel Perez Salvador y llama la atención de la Presidenta Ad Hoc al hecho de que se esta leyendo la segunda convocatoria cuando ya se determinó que la convocatoria válida es la primera. A lo que la Presidente Ad Hoc responde que esta poniendo a consideración de los accionistas concretar los puntos de la convocatoria, lo cual es negado por los dos accionistas y solicitan se trabaje sobre la primera convocatoria, única válida. La Presidenta Ad Hoc, retoma la palabra y da a conocer la continuación de la convocatoria: 5) Nombramiento de Comisario Principal y Suplente. Toma la palabra el señor Pedro Manuel Pérez Salvador y manifiesta no estar de acuerdo con lo dicho por la Presidente Adhoc debido a que en la convocatoria consta únicamente el nombramiento de Comisario Principal. La señora Lorena Villagómez responde que se mantenga la primera convocatoria toda vez que durante todos estos años han venido nombrando un solo Comisario. Retoma la palabra la Presidente Ad Hoc y concluye la convocatoria con los siguientes puntos: 6) Nombramiento de Auditor con procedimientos convenidos, 7) Nombramiento de Administradores. En atención a lo expuesto, lo accionistas manifiestan su conformidad en conocer y resolver lo propuesto la Presidente Ad Hoc, razón por la cual la validez de la presente Junta y el orden del día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

La Presidenta Ad Hoc manifiesta que de conformidad con la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales es fundamental antes de que se analicen los puntos del orden del día se tenga claro que en caso de la votación se registren votos y blanco y abstenciones estos se sumaran a la mayoría de votos que se computen. El desarrollo de la Junta es el siguiente:

1. Conocimiento y Resolución de la Junta sobre informes de Gerente General y Comisario relacionados al balance del ejercicio económico del año 2014: La Presidente Ad Hoc dispone a la Secretaria Ad Hoc, entregue a los accionistas una carpeta a cada uno que contiene la siguiente documentación: Balance General correspondiente, Estados de Pérdidas y Ganancias, Informe de Comisario, Informe de Gerente General, todos correspondientes al año 2014. Además, dispone a la Secretaria Ad Hoc de lectura al Informe de Gerente General relacionado con el ejercicio económico del año 2014. Una vez leído el informe, la Presidente Ad Hoc pregunta a los

accionistas si desean analizar el mismo. Toma la palabra la señora Lorena Villagómez Cabezas y dice que en pro de que la compañía pueda cumplir con sus obligaciones para con la Superintendencia de Compañías y su trabajo, aprueba en su totalidad el informe presentado por el Gerente General. Toma la palabra el señor Pedro Manuel Pérez Salvador y manifiesta que aprueba en su totalidad el informe del Gerente General, la Presidente AdHoc recuerda al señor Pedro Manuel Pérez Salvador que no puede votar de acuerdo al art. 243 de la Ley de Compañías, el señor Pedro Manuel Pérez Salvador acepta lo dicho por la Presidente Ad Hoc. Con el voto favorable de la señora Lorena Villagómez Cabezas, en representación de Garry Donoghue, se aprueba el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2014.

La Presidenta Ad Hoc dispone a la Secretaria Ad Hoc de lectura el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2014. Después de leído el informe la Presidenta Ad Hoc solicita a los accionistas se pronuncien al respecto, ante los cual la señora Lorena Villagómez cede la palabra al señor Pedro Manuel Pérez Salvador quien aprueba el informe. La señora Lorena Villagómez dice que no aprueba el informe por considerarlo ajeno a la verdad, y dice: *"el señor Comisario asegura que "Los libros sociales tales como las Actas de Juntas de Accionistas, el Libro de Acciones y Accionistas, los nombramientos de los representantes legales, se encuentran en orden y al día"*, lo cual no es real pues la compañía ha contado siempre únicamente con un representante legal, este es el Gerente General, en el año 2000 se nombró por única y última vez un Presidente quien renunció poco tiempo después. Lo cual evidencia que el señor Comisario no realizó bien su trabajo y se limitó a suscribir un informe es ajeno a la verdad, con la finalidad de validar lo hecho por la Administración anterior. El señor Comisario dice que *"Existe la correspondencia entre los Libros de Actas de Juntas Generales, Libros talonarios de Registro de Acciones y Accionistas"*, lo cual no es real pues al inicio de la Junta hemos visto que lo reportado a la Superintendencia de Compañías no es consecuente con lo que consta en Libro de Acciones y Accionistas, por lo que no apruebo el informe de Comisario". La Secretaria Ad- Hoc deja constancia que el Informe no es aprobado por el accionista Garry Donaghue sino únicamente por el representante del señor Víctor Aboud Abud. La Presidenta Ad Hoc toma la palabra y solicita al doctor Pérez que si el señor Víctor Aboud Abud tiene algún documento que respalde la transferencia lo entregue a la compañía para completar los documentos La Presidenta Ad hoc. Sugiere a la Junta que con el fin de que la Compañía esté al día ,

se pida al comisario que elabore un informe ratificando o rectificando el informe anterior. La Dra. Villagómez, acepta esta sugerencia, sin embargo el Dr. Pérez menciona que no es aceptable porque el Comisario informó lo que vio hasta el 31 de diciembre de 2014 y si lo revisa son libros alterados y es inaceptable. Dra. Villagómez señala que debe probarse judicialmente esta insinuación sobre la alteración y mientras tanto la documentación es válida y afirma que está de acuerdo en que se solicite que pida al comisario que ratifique o rectifique la información y señala que el Comisario máximo debe tener ocho días para que dé una respuesta.

2. Conocer y aprobar el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2014: La Secretaria Ad Hoc, da lectura a los siguientes resultados del ejercicio económico del año 2014: Utilidades antes de impuestos y tributos: US\$126.267,45; Participación Trabajadores: US\$18.940,12; Impuesto a la Renta: US\$ 38.245,18 Utilidad a disposición de los accionistas: US\$68.925,68. Acabada la intervención, el doctor Pérez toma la palabra y pregunta a la señora Mónica Fonseca apoderada general de la Compañía si se pagó el impuesto a la renta y si se distribuyó las utilidades los trabajadores de la Compañía. La señora Mónica Fonseca indica que si se pagó la utilidades a los trabajadores y si se pagó el impuesto a la renta, y agrega que se subió la información en abril, pues así le asesoraron los anteriores abogados de la Compañía. El señor Pedro Manuel Perez Salvador pide que se deje constancia que el señor Victor Abboud Abud pidió la celebración de la junta para destrabar la situación de irregularidades de la compañía, existiendo un pedido previo incluso ante la Superintendencia de Compañías, sin embargo pide que se deje constancia que la conformación del paquete accionario no es la correcta. La Dra. Lorena Villagómez toma la palabra aprueba en su totalidad el balance general y el estado de pérdidas y ganancias con la finalidad de que la compañía avance y cumpla con sus objetivos, pero solicitando que se contrate una auditoria de la administración anterior. La secretaria Ad Hoc deja constancia que de conformidad con el Art. 243 de la Superintendencia de Compañías el anterior representante legal, Sr. Victor Abboud, no vota sobre este tema.

3. Resolución sobre el destino de utilidades del ejercicio económico de 2014: La presidenta Ad Hoc solicita a los representantes de los accionistas que se pronuncien sobre el destino de utilidades del ejercicio económico 2014. Toma la palabra la señora

Lorena Villagómez y dice: "solicito se reparta los dividendos en efectivo por el total de las utilidades netas del ejercicio económico 2014", lo cual es aprobado por el señor Pedro Perez. La Presidenta Ad Hoc pide a la secretaria Ad Hoc determine la forma en la que se pagará a los accionistas, quien determina que lo hará en cheque a nombre de cada accionista. Solicita además determine el valor que le corresponde a cada accionista. La secretaria Ad Hoc determina que al señor Victor Abboud Abud, por el 0.05 % le corresponde \$344.62; y, al señor Garry Donoghue por el 99.95 % le corresponde \$ 68,581,06, lo cual es aprobado por los accionistas.

4.Reforma de Estatutos: La Dra. Lorena Villagómez Cabezas toma la palabra y dice: "La compañía ha venido ejecutando una parte de su objeto social, lo cual no le ha reportado suficientes ingresos conforme consta del balance, por lo que ejecutando su objeto social ha iniciado negociaciones a fin de suscribir contratos que le provean nuevos ingresos. Dichos contratos, de suscribirse se ejecutarían en la ciudad de Quito. Incluso previo a la suscripción se ha solicitado cumplir con la condición de que la compañía esté domiciliada en la ciudad de Quito. Este cambio de domicilio no perjudicaría a los empleados pues ellos continuarían trabajando para la agencia en la ciudad de Guayaquil y se traduciría en mayores ingresos para la compañía."

El señor Pedro Perez dice no estar de acuerdo con el cambio de domicilio y la señora Lorena Villagómez Cabezas lo aprueba, con lo cual el cambio de domicilio de la compañía y consecuente modificación de sus estatutos queda aprobada y autoriza al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente y realice los trámites necesarios hasta conseguir la inscripción de la misma.

5.Nombramiento y designación del Comisario Principal para el ejercicio económico 2015: La Presidente Ad Hoc de la Junta consulta a los accionistas si tienen alguna opción a presentar para que ocupe este cargo, a lo cual el señor Pedro Perez responde que dado que la compañía hizo la convocatoria él esperaba que la administración tenga listas opciones. La Dra. Lorena Villagómez dice que se permitió consultar a la compañía Bussines & Coach, y propone como comisaria principal a la economista Geovanna Loza y Comisario Suplente el señor ingeniero en contabilidad y auditoría Luis Barrera. El señor Pedro Perez se opone y dice que la convocatoria contempla únicamente el nombramiento del Comisario Principal. La Dra. Lorena Villagómez acepta nombrar únicamente el Comisario Principal para lo cual insiste sea

nombrada la economista Geovanna Loza. El señor Pedro Perez dice que no conoce a la economista Loza por lo cual se abstiene de votar. La Presidente Ad Hoc deja constancia que las abstenciones se suman a la mayoría, con lo cual queda nombrada la Economista Geovanna Loza en calidad de Comisaria Principal de la compañía, quedando la apoderada o el representante legal para negociar sus honorarios en el rango normal de este tipo de cargos.

6.Nombramiento y designación de Auditor con procedimientos convenidos: Toma la palabra la señora Lorena Villagómez Cabezas y dice que conforme lo he dejado claro a lo largo de esta junta mi ánimo es que la compañía avance con su gestión y cumpla con sus funciones; sin embargo, ese ánimo no se extiende al punto de omitir mi derecho a conocer a fondo la manera en la que ha sido administrada en los años anteriores, especialmente en lo que respecta a los ingresos del ingeniero Víctor Abboud Abud, con respecto de salarios, honorarios profesionales, comisiones, y utilidades como accionistas, sobre lo cual solicito una auditoria correspondiente a los años 2010 hasta 2014." La Presidenta Ad Hoc concede la palabra al señor Perez quien dice: Me abstengo de referirme a este punto por tratarse de la administración de mi representado" La Presidente Ad Hoc aclara que las abstenciones se suman a la mayoría con lo cual queda aprobada la auditoria solicitada, dejando en libertad a la apoderada general y/ o representante legal para contratar un auditor con suficiencia profesional y con honorarios acordes para este tipo de compañías.

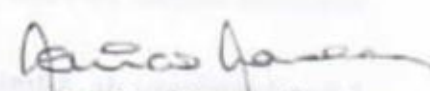
7.Nombramiento de Administradores: Toma la palabra la Dra. Lorena Villagomez quien trata de presentar y dar lectura la renuncia del señor Garry Donoghue. El señor Pedro Perez se opone a la lectura de la renuncia pues la convocatoria no especifica conocer dicha renuncia. Objeción que es aprobada y por lo tanto se procede a tratar el nombramiento del Gerente General.

Toma la palabra la Dra. Lorena Villagómez Cabezas y dice que en atención a comunicación de octubre de 2015, suscrita por el socio minoritario en la cual acertadamente dice que la compañía actualmente solo cuenta con un Presidente, es necesario nombrar un gerente general para lo cual propongo al señora JOSE DAVID HURTADO VALDIVIESO, quien tiene la formación profesional necesaria para desempeñar la Gerencia General. Pone a consideración de la Junta la hoja de vida del Ingeniero David Hurtado Valdivieso, quien cuenta con estudios en administración de

empresas, estudios que ayudaran a la compañía para enderezar su administración. La Presidente Ad Hoc, pone en conocimiento del señor Pedro Perez la hoja de vida del señor Hurtado, quien después de revisar la hoja de vida indica que no conoce al señor y por lo tanto se abstiene de votar. La Presidente AdHoc deja constancia que las abstenciones se suman a la mayoría, con lo cual el señor JOSE DAVID HURTADO VALDIVIESO queda nombrado Gerente General de la compañía y se autoriza a la apoderada general para que emita el nombramiento y haga las gestiones necesarias para su inscripción. La Presidenta Ad Hoc pone a consideración darle un tiempo prudencial a la Secretaria AdHoc para redactar el acta. El delegado de la Superintendencia de Compañías procede a retirarse y pide que se le envíe a su despacho el acta. El señor Pedro Perez indica que en una Junta convocada no es necesario que los accionistas firmen, que esta debe ser firmada únicamente por el Presidente Ad Hoc y el secretario, por lo que indica que no firmará el acta y queda a espera de que se le envíe un ejemplar de la misma. La Presidenta da por terminada la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Constancia de lo cual firman la Presidente Ad Hoc, Secretaria Ad Hoc y la representante del accionista mayoritario Garry John Donoghue, quedando una grabación en medio magnético dentro del libro de expedientes de actas de la compañía.


Abg. Gabriela Pazmiño Luzuriaga
PRESIDENTE AD-HOC


Monica Fonseca Santacruz
SECRETARIA AD HOC


Dra. Lorena Villagómez Cabezas
REPRESENTANTE
GARRY JOHN DONOGHUE